



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1019/2017 /

COLINA, 09 de Mayo de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-838/2017 de fecha 17 de Abril de 2017, que llama a licitación pública por segunda vez- del proyecto denominado "Arriendo de Vehículo para traslado del Programa PPF", ID-2683-109-L117. **2)** Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-109-L117 de fecha 09 de Mayo de 2017. **3)** Memorandum N° 573/17 de fecha 09 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile la licitación pública del proyecto denominado "Arriendo de Vehículo para traslado del Programa PPF", ID-2683-109-L117, debido que la única oferta presentada no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos para proceder a su evaluación; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Declarase Inadmisibile el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Arriendo de Vehículos para traslado del Programa PPF**", ID-2683-109-L117, debido que la única oferta presentada no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos para proceder a su evaluación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Adm. y Finanzas

E-1019/2017  
09-05-2017



MEMORÁNDUM N° 573 / 2017.

MAT.: Proceso inadmisibile.

Colina, mayo 09 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

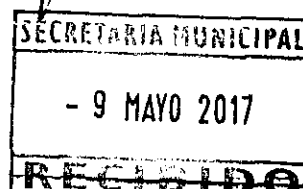
En relación al proceso licitatorio "Arriendo de vehículos para traslado del Programa PPF", ID N°2683-109-L117, aprobado por decreto E-838 del 17.04.2017, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que declare inadmisibile el proceso licitatorio debido a que la única oferta presentada no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos para proceder a su evaluación.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv.  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





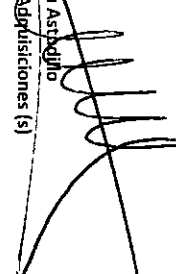
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-109-1117.

Proponente	Oferta del Proponente con IVA	Oferta Económica 40%	Plazo de Entrega 10%	Servicio Post Venta 10%	Experiencia 10%	Comportamiento Contractual Anterior 10%	Cumplimientos de los Requisitos 10%	Certificación Norma Iso 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 CLAUDIO DELGADO ZAPATA	1.050.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No se presenta antecedentes para ser evaluado.

martes, 09 de mayo de 2017

  
Encargada Unidad Adquisiciones (s)  
Claudia Aguilera Astudillo  
MUNICIPALIDAD DE COLINA



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-838/2017

COLINA, 17 de Abril de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-812/2017 de fecha 12 de Abril de 2017, que declara desierto el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Arriendo de Vehículos para traslado del Programa PPF", ID-2683-94-L117. 2) Memorandum N° 478/17 de fecha 17 de Abril de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública por segunda vez, del proyecto denominado "Arriendo de Vehículos para traslado del Programa PPF", ID-2683-109-L117. 3) Términos de Referencia N° 2683-109-L117; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

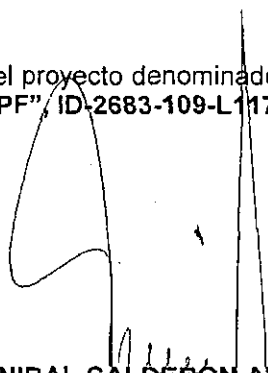
**DECRETO:**

Llamase a licitación pública por - segunda vez- del proyecto denominado "Arriendo de Vehículos para traslado del Programa PPF", ID-2683-109-L117.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo